



MEDINACELI

El Pleno del Ayuntamiento de Medinaceli, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre 2023 acordó la creación de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil de Medinaceli, y la aprobación inicial de su Reglamento regulador, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Lo que se hace público para el general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Medinaceli, 2 de octubre de 2023. – El Alcalde, Gregorio Miguel Santander

2221

BOPSO-114-06102023